



Programas de
APOYO SOCIOECONÓMICO

PREGRADO Y POSTGRADO

**DIRIGIDO A ESTUDIANTES
NUEVO INGRESO Y REGULARES**





La **Universidad Metropolitana (UNIMET)**, institución privada de educación superior, laica, sin fines de lucro, creada de acuerdo con una concepción científica, social y humanística, al servicio de la cultura y del progreso de la sociedad tiene como objetivo principal la formación de profesionales que contribuyan al desarrollo del país.



En línea con estos fines, y con el firme empeño de brindarle la oportunidad de preparación a aquellos jóvenes que han seleccionado esta universidad como su alma mater, la UNIMET ofrece los siguientes programas de apoyo y de reconocimiento de méritos académicos y participación estudiantil, dirigidos a apoyar a los estudiantes que forman parte de esta comunidad.



Programa DE EXCELENCIA

Descripción del beneficio

El programa de Excelencia de la Universidad Metropolitana (UNIMET) está dirigido a los estudiantes de pregrado que han logrado destacarse en su desempeño académico, deportivo, artístico, compromiso cívico y en emprendimiento. Este programa también estará disponible en su tipología Académica para los estudiantes postgrado de las Especializaciones y Maestrías ofrecidas por la Universidad Metropolitana.

Categorías del programa

- **Lista del Rector:**
Distinción anual que se otorga a los estudiantes de pregrado cuyo promedio simple, calculado sobre la base de los Índices Académicos Parciales de los tres (3) trimestres regulares consecutivos de un año lectivo, sea igual o superior a 17,5 puntos, habiendo cursado al menos 12 asignaturas anuales o el remanente de asignaturas requeridas para finalizar la escolaridad. El proceso de selección de los candidatos será validado por el Decanato de Estudiantes a través de la Dirección de Desarrollo y Bienestar Estudiantil y aprobado por la Comisión de Becas.
- **Premios a la Participación estudiantil:**
Reconocimientos anuales que otorga la Universidad Metropolitana a los estudiantes de pregrado que se destacan en distintas actividades y ámbitos del quehacer universitario. Los estudiantes premiados ingresan de forma automática a la Lista del Rector. En cada año lectivo, la Universidad propondrá las categorías de los premios que serán otorgados anualmente y el proceso de selección de los candidatos será validado por el Decanato de Estudiantes a través de las Direcciones de Desarrollo y Bienestar Estudiantil y de Vinculación Universitaria y aprobado por la Comisión de Becas.
- **Reconocimiento de la posición de Honor:**
Exoneración que será otorgada a aquellos aspirantes que hayan obtenido un desempeño destacado en la vía de ingreso en modalidad presencial que defina la Secretaría General de la Universidad Metropolitana.
- **Beca de Excelencia:**
Beneficio que otorga un reconocimiento parcial de la matrícula estudiantil de pregrado según se determine mediante el respectivo Estudio Socio-económico. Se contemplan las siguientes tipologías:

Tipologías

Académica:

Orientada a estudiantes de pregrado y postgrado con comprobado desempeño académico.

Deportiva:

Orientada a estudiantes de pregrado con destrezas deportivas comprobadas.

Artística:

Orientada a estudiantes de pregrado con competencias comprobadas en las áreas culturales.

Compromiso Cívico:

Orientada a estudiantes de pregrado con participación destacada en programas de impacto social o de bienestar para la comunidad.

Emprendimiento:

Orientada a estudiantes de pregrado con participación en iniciativas emprendedoras (algunas condiciones específicas aplican).

El beneficio objeto de este programa solamente cubrirá un plan de estudios de Pregrado o Postgrado. En el caso de estudios simultáneos, aplicará sobre las asignaturas comunes o equivalentes entre planes de estudios y las asignaturas no comunes serán reconocidas por el estudiante, mediante el pago directo a la Universidad al momento de su inscripción.



Programa BECA IMPACTO

Descripción del beneficio

El Programa de Becas Impacto estará orientado a fomentar la democratización e inclusión de bachilleres para promover la conformación de la población estudiantil de diversos sectores sociales, para ello la Universidad Metropolitana establecerá alianzas estratégicas con instituciones educativas, empresas u organizaciones.

Se entiende por Beca Impacto a la exoneración total del pago de la matrícula de pregrado de los estudiantes que hayan cumplido los requisitos establecidos en la normativa vigente.

La cobertura del beneficio objeto de este programa aplicará sobre el costo del valor de las asignaturas inscritas de un solo plan de estudios de pregrado, así como el costo total de la cuota de inscripción trimestral. El costo del seguro estudiantil será reconocido por el becario.



Programa AYUDANTÍA

Descripción del beneficio

El presente programa, dirigido a los estudiantes de pregrado y postgrado de la Universidad Metropolitana, tiene por finalidad el intercambio de valor entre el estudiante beneficiario y las unidades académicas y administrativas de la universidad, mediante el desarrollo de actividades relacionadas con el plan estratégico de la institución y comprendidas en 4 tipos de ayudantía específicos, a saber:

■ Ayudante Académico:

Aquel estudiante que se desempeña como asistente del área docente sin ser preparador, cumpliendo tareas de apoyo en las áreas académicas o para docentes en la elaboración de materiales didácticos y otros. Estudiantes en condición de mentores, debidamente formados por la Dirección de Desarrollo y Bienestar Estudiantil, cuya labor está orientada a acompañar a otros estudiantes en su proceso de adaptación, crecimiento y profesionalización, brindándoles orientación en las áreas requeridas.

■ Embajador Naranja:

Aquel estudiante que se desempeña como apoyo protocolar en distintos eventos realizados por la Universidad y en los Actos de Grado. También en actividades de promoción y difusión de la oferta académica de la Universidad y sus planes de apoyo socioeconómico y becas. Se caracteriza por brindar apoyo en la organización de eventos para promocionar la institución, asistencia logística en actividades académicas y de cualquier otra índole que se desarrolle fuera y dentro del campus universitario.

■ Ayudante Administrativo:

■ Ayudante de Investigación:

Aquel estudiante que se desempeña como asistente del área docente, específicamente en investigaciones en curso, introducidas ante el VR Académico de la Universidad. Apoyan en tareas experimentales y de recopilación de datos en los estudios científicos bajo la dirección del investigador.

Aquel estudiante que se desempeña en actividades administrativas tales como: atención al público, información general sobre los servicios prestados por la universidad, clasificación y archivo de documentos, conciliaciones, relaciones de cobro y pagos, diseño de material informativo y desarrollo de material didáctico, entre otras.



Reconocimiento **DE COSTOS**

El estudiante pagará la totalidad de los costos de las asignaturas reflejadas en la facturación del primer y segundo mes del trimestre, así como el costo de la cuota de inscripción correspondiente.

El estudiante pagará el costo de las asignaturas reflejadas en la facturación del tercer mes del trimestre, menos el descuento de 25% siempre que su evaluación haya sido satisfactoria.

En caso de reprobación o retirar asignaturas, el estudiante pagará el costo total de acuerdo con la normativa administrativa vigente.

Residencias **ESTUDIANTILES**

Las Residencias Estudiantiles de la Universidad Metropolitana (RESIMET) se constituyen en un servicio de alojamiento que se ofrece a la población estudiantil que proviene de lugares alejados a su centro de estudio, favoreciendo así el ingreso, la permanencia y la culminación de su formación profesional.

Esta iniciativa es posible gracias a alianzas estratégicas con diferentes organizaciones y personas interesadas en prestar el servicio de alojamiento que cumpla con las diferentes demandas de la población.



IMPORTANTE

- Los descuentos y exoneraciones se aplican sobre el valor de las asignaturas inscritas.
- Todos los descuentos y becas de los programas descritos en este folleto aplican sobre un plan de estudios y en el caso de planes combinados o carreras simultáneas, aplicarán sobre las asignaturas comunes o equivalentes entre planes de estudios.
- Las asignaturas adicionales o no contenidas en el plan de estudios seleccionado corren por cuenta del estudiante.
- En el caso de asignaturas retiradas o reprobadas, el estudiante pagará el costo total del valor de dichas asignaturas.
- Los porcentajes de los programas de becas y beneficios podrán ser modificados según la disponibilidad presupuestaria anual.
- Las condiciones de selección, otorgamiento y mantenimiento de los programas de becas y beneficios están especificadas en los Reglamentos vigentes respectivos.



PARA MÁS INFORMACIÓN Y CONSULTAS:

Dirección de Desarrollo y Bienestar Estudiantil
Decanato de Estudiantes

0212-2403270 / 3354 / 3271 / 3267 / 3796 / 3919

Correo electrónico: ddbe@unimet.edu.ve

UNIVERSIDAD METROPOLITANA

www.unimet.edu.ve